

Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Ejecutado: JHON EDUAR ESPINOSA Y OTRO  
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00067-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

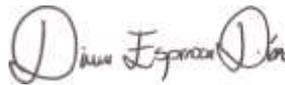
Prado - Tolima, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo indicado en la constancia secretarial que antecede y como quiera que para el día de mañana a las 10:00 a.m. ya se encontraba programada otra audiencia penal que impide adelantar la audiencia para resolver las excepciones señalada en auto anterior dentro de este asunto, se dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas y se resolverán las excepciones propuestas, **el día treinta del mes de septiembre del año 2021 a la hora de las 10:00 AM** de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

**Para dicha fecha se practicarán las pruebas señaladas en auto anterior del 10 de mayo de 2021.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.038 de fecha 10 de agosto de 2021,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria